

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico, Seis (06) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: MIGUEL ANGEL LOBO SUAREZ
Demandados: MARISOL QUINTERO MIRANDA
Rad: 204004089001-2023-00346-00

La medida de embargo solicitada por el demandante, mediante la cual solicita se decrete el embargo y posterior secuestro del vehículo automotor a nombre del demandado, el Despacho de conformidad con el Art. 593 del C.G.P.,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar el embargo y posterior secuestro del vehículo: AUTOMOVIL PLACAS: ELK867 MARCA: MAZDA, TIPO: 3 MODELO: 2000, MOTOR: LF10455486, NUMERO DE CHASIS: 9FCBK45L280110975, COLOR: PLATA SORRENTO, de propiedad de la señora **MARISOL QUINTERO MIRANDA**, identificado CC 1.064.109.991. Ofíciase al correspondiente secretario de Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal de Sabaneta, con el fin de que se sirva hacer la respectiva inscripción del embargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE
JUEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No <u>009</u>
Hoy <u>07/02/2024</u> Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria